Libertad y Orden

Nº. 001353

Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No. (03 JUL 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SIP-SEG-03046-2026"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto Departamental 000150 del 2025 y

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Departamental en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios dio inicio al Proceso de Selección, que por su cuantía se situó bajo los lineamientos de la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa presencial, identificándose este como SA-SIP-SEG-03046-2026 cuyo objeto es **"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA, TÉCNICA Y TECNOLÓGICA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y PRENSA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS AUDIOVISUALES, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS INSTITUCIONALES".**

Que, la Gobernación del Norte de Santander el 26 de mayo de 2026 publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos, el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00003568 del 03 de junio de 2026, y demás anexos que soportan los documentos previos asociados al Proceso de Selección Abreviada de subasta inversa presencial.

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es desde el 26 de mayo hasta el 02 de junio de 2026.

Que, dentro del término previsto NO se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de algún interesado.

Que, conforme a la cuantía establecida para el presupuesto oficial, el proceso fue limitado a MiPymes municipales según solicitudes recibidas.

Que, el Departamento Norte de Santander, a través del Despacho del secretario General de la Gobernación, ordenó mediante la Resolución No. 0001248 del 18 de junio de 2026, la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, identificándose está como **SA-SIP-03046-2026** y se publicó en la misma fecha el texto definitivo del Pliego de condiciones que regirían el proceso de selección en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Que, el 22 de junio 2026, a través de la Página

RESOLUCIÓN No. (03 JUL 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
No. SA-SIP-SEG-03046-2026"

www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, se recibió oferta por parte de: **1) UNIÓN TEMPORAL JORAYMO-GAMALIEL 2026** Representada legalmente por, **CARLOS ARTURO DIAZ CARVAJAL,** identificado con cédula ciudadanía No. 13.494.409, por valor de **CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($422.846.372)** incluido IVA y todos los impuestos a los que haya lugar;

Que el Comité Evaluador designado mediante Acto administrativo No. 0001248 del 18 de junio de 2026, dentro del período fijado en el cronograma del Proceso Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SA-SIP-SEG-03046-2026,** se realizó la evaluación de la propuesta presentada por: **UNIÓN TEMPORAL JORAYMO-GAMALIEL 2026** Representada legalmente por, **CARLOS ARTURO DÍAZ CARVAJAL,** identificado con cédula ciudadanía No. 13.494.409; misma que fue inhabilitada técnicamente y habilitada financiera y jurídicamente según los requisitos habilitantes exigidos.

Que el día 24 de junio de 2026, se publicó los informes por parte del comité evaluador y se corrió traslado a los oferentes hasta el día 30 de junio de 2026 a las 05:30 pm, para que presentaran las subsanaciones u observaciones a los informes de evaluación publicados, Dentro del término establecido no se recibieron objeciones al informe inicial, solo se recibió subsanación por parte del proponente.

Que, teniendo en cuenta que la **UNIÓN TEMPORAL JORAYMO-GAMALIEL 2026** Representada legalmente por, **CARLOS ARTURO DÍAZ CARVAJAL,** identificado con cédula ciudadanía No. 13.494.409, subsanó en debida forma, la misma se encuentra habilitada jurídica, técnica y financieramente, de acuerdo a los pliegos de condiciones del proceso de selección y una vez verificada su propuesta económica presentada se evidencia que no supera el presupuesto inicial asignado el cual corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($422.846.372)** incluido IVA y todos los impuestos a los que haya lugar, Por tanto, se recomienda por parte del comité evaluador, adjudicar el proceso **No. SA-SIP-SEG-03046-2026** a la **UNIÓN TEMPORAL JORAYMO-GAMALIEL 2026** Representada legalmente por, **CARLOS ARTURO DÍAZ CARVAJAL,** identificado con cédula ciudadanía No. 13.494.409.

Que, una vez analizada toda la información presentada por el proponente, y no habiendo encontrado ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación del contrato, se procede por el presente acto administrativo a adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por subasta inversa presencial **No. SA-SIP-SEG-03046-2026.**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. ADJUDICAR el Proceso de selección **No. SA-SIP-SEG-03046-2026** cuyo objeto es **"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA, TÉCNICA Y TECNOLÓGICA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y PRENSA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y**

RESOLUCIÓN No. (03 JUL 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SIP-SEG-03046-2026"

HERRAMIENTAS AUDIOVISUALES, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS INSTITUCIONALES", a la **UNIÓN TEMPORAL JORAYMO-GAMALIEL 2026** Representada legalmente por, **CARLOS ARTURO DÍAZ CARVAJAL,** identificado con cédula ciudadanía No. 13.494.409, por valor de **CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($422.846.372)** incluido IVA y todos los impuestos a los que haya lugar.

PARAGRAFO: El valor adjudicado se encuentra amparado por el siguiente rubro "2.1.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales", amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00003568 del 03 de junio de 2026, conforme a lo establecido en el PAA.

SEGUNDO. Publicar esta resolución en el SECOP II en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1150 de 2007 y su Reglamentario Decreto 1082 de 2015.

TERCERO. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE, 03 JUL 2026

RAFAEL HERNÁN SANÍN BLANCO
Secretario General
Gobernación Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Daniela Andrea Velandia Ortega	Asesora Jurídica Externa – contratista	
Revisó	Mónica Elisa Villamizar Rodríguez	Asesora Jurídica Externa- contratista	
aprobó	Luis Alberto Gómez Angulo	Jefe Área de Contratación, Compras y Suministros	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.